

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE VALENCIA

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1986, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Forjas Alavesas, Sociedad Anónima»: 4.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 4.000.001 al 8.000.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública de fecha 27 de marzo de 1985.

Estas acciones participan en los beneficios sociales desde el día 1 de enero de 1985.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 15 de octubre de 1986.-El Secretario.-V.º B.º: El Síndico-Presidente.-5.114-D (82407).

★

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1986, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Compañía Telefónica Nacional de España, Sociedad Anónima»: 2.500.000 bonos convertibles, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 2.500.000, ambos inclusive, emisión junio 1986, totalmente suscritos y desembolsados, emitidos y puestas en circulación mediante escritura pública de 25 de junio de 1986.

Estos títulos devengan un interés nominal del 8 por 100 anual para el primer año y del 9 por 100 anual para los años segundo al quinto, ambos inclusive, pagaderos por semestres vencidos los días 15 de enero y de julio de cada año.

Se amortizarán a la par, opcionalmente el 15 de julio de 1989 y definitivamente el 15 de julio de 1991. Podrán convertirse en acciones de la sociedad emisora, de acuerdo con las condiciones generales establecidas, en las siguientes fechas: 15 de octubre de 1986, 15 de enero de 1987 y 15 de julio de 1987, 1988 y 1989.

La Sociedad emisora ha encargado la realización de las funciones de contrapartida a la Entidad «Telefonía y Finanzas, Sociedad Anónima».

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 15 de octubre de 1986.-El Secretario.-V.º B.º: El Síndico-Presidente.-5.113-D (82406).

★

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1986, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Banco de Fomento, Sociedad Anónima»: 10.000.000 de bonos de Caja al portador,

de 1.000 pesetas nominales cada uno, serie XXVI, números 1 al 10.000.000, ambos inclusive, totalmente suscritos y desembolsados, emitidos y puestos en circulación mediante escritura pública de fecha 1 de marzo de 1986.

Transcurrido ya el primer periodo semestral de pagos, estos títulos devengan un interés nominal anual calculado rebajando en seis puntos porcentuales la media aritmética de los tipos de interés preferenciales, en la fecha de inicio de los periodos de pago, para préstamos y créditos a más de tres años, de los Bancos Central, Español de Crédito, Hispano-Americano, Bilbao, Vizcaya, Santander y Popular Español. Este interés no podrá exceder del 12 por 100, ni ser inferior al 8 por 100. Será pagadero por semestres vencidos, los días 1 de marzo y de septiembre de cada año.

Se amortizarán a la par, a los tres años de la fecha de emisión, el día 1 de marzo de 1989.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 15 de octubre de 1986.-El Secretario.-V.º B.º: El Síndico-Presidente.-5.112-D (82405).

★

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1986, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por la «Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia, Sociedad Anónima», 129.025 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.340.248 al 1.469.272, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública de fecha 6 de junio de 1986.

Estas acciones participan en los beneficios sociales desde el día 1 de enero de 1986.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 21 de octubre de 1986.-El Secretario.-V.º B.º: El Síndico-Presidente.-5.144-D (82895).

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL, S. A. (BANKINTER)

Padecido error en la inserción del título que encabeza el anuncio del mencionado Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de fecha 17 de noviembre de 1986, página 38306, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Banco Internacional Español, Sociedad Anónima» (BANKINTER), debe decir: «Banco Intercontinental Español, S. A.» (BANKINTER).

NOTARIA DE DON JOSE ARISTONICO GARCIA

MADRID

Don José Aristónico García Sánchez, Notario de Madrid, hago saber que a las trece treinta horas del día 5 de diciembre de 1986 tendrá lugar en mi estudio, calle Velázquez, 51, la venta en pública subasta de una cuota indivisa del 50 por 100 de una finca rústica, sita en el término municipal de

Brunete, de dos hectáreas de superficie, con una vivienda unifamiliar en estado de semirruina. El adjudicatario soportará las cargas que actualmente pesan sobre la finca.

El tipo de la subasta y demás condiciones están expuestos en mi Notaría.

Madrid, 13 de noviembre de 1986.-7.228-5 (84671).

SAPAG, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general universal de accionistas de «Sapag, Sociedad Anónima», celebrada el día 20 de diciembre de 1985, acordó la liquidación definitiva de la Sociedad de acuerdo con el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Socios	29.442.882
Pérdidas	840.506
Total	30.283.388
Pasivo:	
Capital	20.000.000
Reservas	10.283.388
Total	30.283.388

Irún, 20 de diciembre de 1985.-El Secretario.-V.º B.º: El Presidente.-5.138-D (82081).

CONSTRUCCIONES PEÑA CORADA, S. A.

Primer anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria universal de la Sociedad «Construcciones Peña Corada, Sociedad Anónima» celebrada el día 11 de noviembre de 1986, se adoptó el acuerdo de reducir el capital social que actualmente es de 36.000.000 de pesetas, a la cifra de 7.920.000, pesetas mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 36.000.000 acciones que de 1.000 pesetas pasarán a tener 220 pesetas cada una de ellas de valor nominal, totalmente desembolsado, restituyéndose a los accionistas de la Entidad el montante que resulte en cada caso de la mencionada disminución del valor nominal de las acciones.

Madrid, 12 de noviembre de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración.-17.818-C (84433).

1.º 18-11-1986

NUEVO COSLADA, S. A.

Primer anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria universal de la Sociedad «Nuevo Coslada, Sociedad Anónima» celebrada el día 3 de noviembre de 1986, se adoptó el acuerdo de reducir el capital social que actualmente es de un total de 45.000.000 de pesetas, a la cifra de 9.900.000 pesetas, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 45.000.000 de acciones que de 1.000 pesetas pasarán a tener 220 pesetas cada una de ellas de valor nominal, totalmente desembolsado, restitu-

yéndose a los accionistas de la Entidad el montante que resulte en cada caso de la mencionada disminución del valor nominal de las acciones.

Madrid, 4 de noviembre de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración.-17.819-C (84436).

1.ª 18-11-1986

HARINAS MARQUETA, S. A.

(En liquidación)

En Junta general extraordinaria, celebrada en el día de hoy, se ha acordado por unanimidad la disolución y posterior liquidación de la Sociedad, conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la legislación aplicable.

Lo que se hace público en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarazona, 24 de octubre de 1986.-El Administrador-Liquidador, Santos Marqueta Fernández.-17.801-C (84417).

HEREDIA Y MORENO, S. A.

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, de fecha 15 de noviembre de 1986, página 38211, columna tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el orden del día, donde dice: «Primero.-Aprobación de capitales», debe decir: «Primero.-Ampliación de capitales».

BRAUN INDUSTRIAL, S. A.

Con arreglo a lo preceptuado en los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas, y por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en calle Marqués de Larios, 1, tercera, de esta ciudad, a las doce horas del día 3 de diciembre de 1986, en primera convocatoria, o a la misma hora del siguiente día 4, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Información del señor Presidente sobre la actual situación económica de la Empresa y medidas adoptadas.

Segundo.-Acuerdos a adoptar en relación con el artículo 150, número 3, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.-Ruegos y preguntas y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta general o designación, en su defecto, de los Interventores para su posterior aprobación.

Málaga, 10 de noviembre de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración.-5.424-D (84418).

INSECTICIDAS PROCAMPO, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, para el próximo día 15 de diciembre de 1986 a las nueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, para el día 16 de diciembre a las nueve treinta horas en segunda convocatoria, a celebrar en la avenida de la Estación, número 7, de Almería, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Ratificación de los acuerdos adoptados en las Juntas generales ordinaria y extraordinaria celebradas el 28 de junio de 1984 y de la escritura pública en la que tales acuerdos se formalizaron.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Aprobación del acta de la reunión.

Almería, 15 de octubre de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Puerta Arrue.-17.567-C (83249).

OFICINAS Y DESPACHOS, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria - Disolución

Se convoca a Junta general extraordinaria de esta Sociedad para celebrar el día 19 de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, en primera convocatoria, o, en su defecto, el día 20 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.-Disolución de la Sociedad por inactividad.

Segundo.-Nombramiento de Liquidadores.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 3 de noviembre de 1986.-El Administrador, Jesús Martínez Pujalte.-17.548-C (83195).

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Servicio financiero de empréstitos

A partir de las fechas que más abajo se indican se procederá al pago de intereses de las emisiones siguientes:

Emisión	Cupón	Vencimiento	Pesetas liquidadas por cupón
Oblig. 1979	15	1-12-86	3.149,25
Oblig. 1982	9	1-12-86	3.519,75
Oblig. 1969 (D)	34	5-12-86	35,00
Oblig. 1969 (J)	35	23-12-86	32,50

Estos pagos se atenderán en las oficinas centrales y sucursales del Banco de Santander, Banco Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Santander, 31 de octubre de 1986.-El Consejo de Administración.-17.342-C (82026).

SERVICIOS INFORMATICOS DEL NORTE, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 18 de junio de 1986 ha adoptado por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la suma de 28.687.500 pesetas, con devolución de aportaciones a los socios.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 3 de noviembre de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración.-17.559-C (83232).

1.ª 18-11-1986

SELGA-ESTEVE, S. A. Tejidos

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales y disposiciones vigentes, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en la calle Montoliu, número 14, de Santpedor, el próximo día 6 de diciembre a las diez horas en primera convocatoria y bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Ampliación del capital social.

Segundo.-Posible cambio en la administración de la Sociedad.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Santpedor, 7 de noviembre de 1986.-Un Administrador.-17.527-C (83166).

SALINERA ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 9 de diciembre próximo, a las doce horas en su local social, calle Palau Reial, número 15-b, de esta ciudad, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1985/1986.

Segundo.-Aprobación de la propuesta de distribución de resultados.

Tercero.-Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1986/1987.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus acciones, resguardos bancarios o cartas de inmovilización bancarias, en las oficinas de la Sociedad, con cinco días, por lo menos, de antelación a la fecha señalada para la expresada Junta.

En caso de que no pudiera reunirse la Junta en primera convocatoria, lo hará en segunda al día siguiente, a igual hora y en dicho domicilio social.

Palma de Mallorca, 3 de noviembre de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración.-17.558-C (83231).

CAHISPA

Sociedad Anónima de Seguros de Vida

BARCELONA

Domicilio social: Lauria, 18, y Caspe, 42

Reservas al 31 de diciembre de 1985: 6.361.803.324 pesetas.

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de octubre de 1986:

OAH - GZJ - V KR - KBA
UOU - YJG - JWZ - FFH

Total de capitales pagados hasta la fecha: 1.984.512.000 pesetas.

Barcelona, 31 de octubre de 1986.-El Director general adjunto, Jaime Bergé Navalón.-17.340-C (81810).

FUSION DE «LA PREVISION NACIONAL, COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.» CON «INTERCONTINENTAL DE SEGUROS, S. A.» y «CANTABRIA, S. A. DE SEGUROS»,

Mediante la absorción de las dos últimas por la primera

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la misma y con la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que las Juntas generales de «La Previsión Nacional, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima», «Intercontinental de Seguros, Sociedad

Anónima» y «Cantabria, Sociedad Anónima de Seguros», celebradas con el carácter de universales el día 29 de junio de 1985, con la asistencia de la totalidad de los respectivos capitales desembolsados y habiendo aceptado todos los presentes las celebraciones de las Juntas con el indicado carácter, acordaron, por unanimidad, la fusión de las tres Sociedades mediante la absorción de «Intercontinental de Seguros, Sociedad Anónima» y «Cantabria, Sociedad Anónima de Seguros», por «La Previsión Nacional, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución de las dos primeras, aprobando los respectivos Balances de fusión cerrados el día anterior al de la celebración de las Juntas.

Tales acuerdos se tomaron con las condiciones suspensivas de la concesión por el Ministerio de Economía y Hacienda de los beneficios tributarios que concede la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación y desarrollo de aquella y de la autorización exigida en el artículo 28.2 de la Ley sobre Ordenación del Seguro Privado.

Cumplidas las dos condiciones suspensivas al haberse otorgado esta última autorización y haber concedido el Ministerio de Economía y Hacienda, mediante Orden de 21 de octubre de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 31 siguiente, los beneficios tributarios solicitados, se reunieron nuevamente las respectivas Juntas generales de las tres Sociedades, el 5 de noviembre del corriente año, celebrándose igualmente con el carácter de universales, con todos los requisitos legales y estatutarios, con el fin de adecuar los anteriores acuerdos al contenido exacto de la mencionada Orden.

Para llevar a cabo la citada fusión y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, «La Previsión Nacional, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima», ha acordado ampliar el capital social en 287.809.000 pesetas, mediante la emisión de 287.809 acciones, nominativas de 1.000 pesetas nominales cada una de ellas, destinadas a ser entregadas en canje a los accionistas de las Sociedades absorbidas, prorrateándose 145.793 acciones entre los accionistas de «Intercontinental de Seguros, Sociedad Anónima» y 142.016 entre los de «Cantabria, Sociedad Anónima de Seguros», según las acciones que de cada una poseyeran.

Las acciones se emitirán con una prima de emisión de 1.742 pesetas y 7.134 diezmilésimas de peseta. Dada la finalidad de la ampliación los accionistas de la absorbente, ya han renunciado a su preferente derecho de suscripción.

En virtud de los indicados acuerdos y cumplidas que sean todas las prescripciones legales, el entero patrimonio de «Intercontinental de Seguros, Sociedad Anónima» y de «Cantabria, Sociedad Anónima de Seguros», que quedan disueltas, sin apertura de período de liquidación, se aportará en bloque a «La Previsión Nacional, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima», a título universal, haciéndose esta cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas.

Sant Cugat del Vallés, 12 de noviembre de 1986.-Por delegación de los Consejos de Administración.-17.777-C (84377).

2.ª 18-11-1986

BETI-ONAK, S. A.

De conformidad con los artículos 97 y 98 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, esta Sociedad, en sesión válidamente celebrada por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas el día 15 de octubre de 1986, en la que concurrieron los

titulares de todas las acciones que integran el capital social, acordaron por unanimidad reducir el capital social en 18.108.000 pesetas, mediante la amortización de 18.108 acciones, por lo que el capital nominal de la Sociedad quedará en 33.692.000 pesetas.

Lo que se publica a los efectos del artículo 117 del Reglamento del Registro Mercantil.

Las Arenas (Getxo), 21 de octubre de 1986.-El Presidente.-17.532-C (83171).

1.ª 18-11-1986

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Tramitándose expediente de devolución de fianza del que fuera Notario de Sevilla don José Clavero Núñez, y antes de Bailén, Guitiriz, Baza, Cazalla de la Sierra y Sanlúcar la Mayor, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante este Colegio en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto.

Sevilla, 22 de octubre de 1986.-El Decano.-17.302-C (81685).

OCCIDENTE, COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

(Hoy «Occidente, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.»)

(Sociedad absorbente)

COMPAÑIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

(Sociedad absorbida)

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la misma y con la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que las Juntas generales de «Occidente, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima», y «Compañía Occidental de Capitalización, Sociedad Anónima», celebradas el día 30 de abril de 1985, con los requisitos exigidos en el artículo 58 de la antes citada Ley de Sociedades Anónimas, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas Entidades mediante la absorción de «Compañía Occidental de Capitalización, Sociedad Anónima», por «Occidente, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución de la primera, aprobando los respectivos Balances de fusión, cerrados el día anterior al de la celebración de las Juntas.

La fusión se acordó para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre ordenación del seguro privado, y al amparo de lo establecido en su disposición transitoria quinta.

La operación se efectúa sin aumento de capital alguno, como consecuencia de poseer la Sociedad absorbente la totalidad de las acciones de la absorbida.

Los indicados acuerdos se tomaron con las condiciones suspensivas de la concesión por el Ministerio de Economía y Hacienda de los beneficios tributarios que concede la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación y desarrollo de aquella y de la autorización exigida en el artículo 28.2 de la citada Ley de Ordenación del Seguro Privado.

Cumplidas las dos condiciones suspensivas al haber sido otorgada esta última autorización y haber concedido el Ministerio de Economía y

Hacienda, mediante Orden de 21 de octubre de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 del siguiente, los beneficios tributarios solicitados, con observancia de las prescripciones legales, el entero patrimonio de «Compañía Occidental de Capitalización, Sociedad Anónima», que quedará disuelta, sin apertura de período de liquidación, se aportará en bloque a «Occidente, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima», a título universal, haciéndose cargo ésta de todos los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

En relación con lo dispuesto en los artículos 144, siguientes y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por darse en las Sociedades que se fusionan los requisitos exigidos en la ya citada Ley 83/1968, es aplicable el ejercicio de los derechos regulados en aquellos preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas, el plazo y demás circunstancias expresadas en la repetida Ley 83/1968.

Las Juntas generales extraordinarias de una y otra Entidad han facultado expresamente a los respectivos Consejos de Administración para que puedan aplicar, en su caso, lo dispuesto en el número 3 del artículo único de esta última Ley, acordando, si convenientemente lo estimaren, el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que pudieran tener derecho a separarse y lo ejercitaran, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago. Las Juntas generales han autorizado igualmente a sus Consejeros de Administración, en los más amplios términos, para que, sin limitación alguna, procedan a formalizar los acuerdos adoptados en las mencionadas Juntas, realizando y otorgando cuantos actos y negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la total ejecución de dichos acuerdos, pudiendo aclarar, completar o subsanar las circunstancias, omisiones o defectos que se opongán a la efectividad de todo lo acordado, y otorgar, por medio de la persona que designen para ello, las escrituras públicas correspondientes y, en especial, la de fusión por absorción, y formular y aprobar, en su caso, el Balance final cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura, y todo ello hasta que la misma quede inscrita en el Registro Mercantil y demás Registros públicos que proceda.

Sant Cugat del Vallés, 12 de noviembre de 1986.-Por delegación de los Consejos de Administración.-17.776-C (84369).

2.ª 18-11-1986

EDITORIAL PTT, S. A.

Se pone en general conocimiento, a los efectos de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria universal de la Sociedad «Editorial PTT, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de junio de 1986, ha acordado la liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Resultado negativo 1984	307.143
Resultado negativo 1985	310.201
Resultado negativo 1986	690.439
Total	1.307.783
Pasivo:	
Capital social	1.000.000
Reserva legal	35.055
Reserva voluntaria	272.728
Total	1.307.783

Madrid, 2 de octubre de 1986.-El Liquidador, Federico Fröhbeck Olmedo.-17.377-C (82086).